NPT/CONF.2015/PC.II/WP.8

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

6 de marzo de 2013
Español
Original: inglés

Segundo período de sesiones
Ginebra, 22 de abril a 3 de mayo de 2013

Seguridad nuclear

Documento de trabajo presentado por Australia, Austria, el Canadá, Dinamarca, Finlandia, Hungría, Irlanda, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos y Suecia (Grupo de los Diez de Viena)

Elementos fundamentales

- El Grupo de los Diez de Viena reconoce la importancia de la seguridad nuclear en todas las actividades nucleares con fines pacíficos y pone de relieve que es importante que los Estados y las organizaciones internacionales persistan en sus esfuerzos por mejorar las medidas de seguridad para todas las actividades del ciclo del combustible nuclear.
- El Grupo reafirma la importancia de que continúe la acción internacional para mejorar el régimen mundial de seguridad nuclear, incluida la aplicación firme del Plan de Acción sobre seguridad nuclear del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), y observa la función central que cumple el OIEA de compartir y aplicar las enseñanzas extraídas del accidente ocurrido en la planta de energía nuclear de Fukushima Daiichi.
- El Grupo reconoce el derecho de todos los Estados a decidir acerca de su propia política energética, aunque destaca la necesidad de que los Estados que ponen en marcha programas de energía nuclear desarrollen una infraestructura técnica, humana y reglamentaria nacional adecuada a fin de garantizar la seguridad de todas las actividades del ciclo del combustible nuclear de acuerdo con las normas, directrices y recomendaciones internacionales en una etapa muy temprana del proceso.
- El Grupo pone de relieve que es importante que todos los Estados, en particular los que realizan actividades del ciclo del combustible nuclear, pasen a ser partes en todos los convenios y acuerdos relativos a la seguridad nuclear y apoyen la formulación, según sea necesario, de nuevos instrumentos jurídicamente vinculantes para asegurar un mejor marco mundial de seguridad nuclear.

13-25124 (S) 260313 010413

Se ruega reciclar

Documento de trabajo sobre la aplicación del Plan de Acción

1. El Grupo de los Diez de Viena observa que la seguridad de todas las actividades del ciclo del combustible nuclear es un requisito previo para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y que es necesario que se desplieguen esfuerzos constantes para evitar un exceso de confianza y asegurar que se mantengan a un nivel óptimo todos los elementos de la cultura de la seguridad. Si bien la seguridad de las instalaciones nucleares es responsabilidad primordial de cada Estado, la cooperación internacional es vital para el intercambio de conocimientos y el aprendizaje basado en las mejores prácticas.

2. El Grupo de Viena acoge con beneplácito que la comunidad internacional haya seguido prestando cada vez más atención a la seguridad nuclear después del terremoto y tsunami ocurridos el 11 de marzo de 2011 en el Japón y el posterior accidente de la planta de energía nuclear de Fukushima Daiichi.

3. El Grupo de Viena observa la importancia de la declaración aprobada por la Conferencia Ministerial del OIEA sobre seguridad nuclear en junio de 2011, la Reunión de Alto Nivel sobre la Seguridad Nuclear convocada por el Secretario General en septiembre de 2011 y el posterior Plan de Acción sobre seguridad nuclear, aprobado por la Conferencia General del OIEA en su 55° período ordinario de sesiones, celebrado del 19 al 23 de septiembre de 2011.

4. El Grupo de Viena acoge con beneplácito los resultados de la Conferencia Ministerial sobre Seguridad Nuclear de Fukushima, organizada por el Gobierno del Japón con el copatrocinio del OIEA en la Prefectura de Fukushima en diciembre de 2012, con el principal objetivo de contribuir al fortalecimiento de la seguridad nuclear en todo el mundo. El Grupo toma nota de la declaración formulada por los copresidentes de la Conferencia Ministerial y celebra que la Conferencia haya constituido una nueva oportunidad para hacer un balance y compartir las enseñanzas extraídas del accidente en la planta de energía nuclear de Fukushima Daiichi y para examinar los resultados de los esfuerzos internacionales encaminados a reforzar la seguridad nuclear, incluso mediante la aplicación del Plan de Acción del OIEA y más mejoras en la transparencia.

5. El Grupo de Viena acoge con beneplácito la continua aplicación del Plan de Acción y considera que la fortaleza del Plan residirá en su aplicación firme y continua revisión, incluido el establecimiento de prioridades, a medida que se extraigan nuevas enseñanzas y se detecten deficiencias. El Grupo observa la función central del OIEA en la aplicación del Plan y acoge con agrado las iniciativas que se están llevando a cabo dentro de su marco, en la forma de reuniones internacionales de expertos, evaluaciones de la seguridad y misiones del Servicio Integrado de Examen. El Grupo exhorta a todos los Estados a que sigan dando pasos decididos para cumplir con carácter prioritario las medidas previstas en el Plan y a que contribuyan a identificar los ámbitos en que puede fortalecerse aún más. El Grupo alienta también a los Estados a que adopten medidas adicionales siempre que sea posible y a que prosigan la labor encaminada a mejorar aún más el régimen mundial de seguridad nuclear.

6. El Grupo de Viena destaca la función importante que desempeña el OIEA en la promoción de la seguridad nuclear y radiológica y la seguridad en el transporte y en la gestión de los desechos por medio de sus diversos programas y actividades en materia de seguridad y en el fomento de la cooperación internacional en ese sentido.

El Grupo reafirma la importancia de que los Estados desarrollen y mejoren sus infraestructuras nacionales de seguridad nuclear y radiológica y de seguridad en el transporte y en la gestión de los desechos.

7. El Grupo de Viena resalta la importancia crucial de contar con una infraestructura técnica, humana y reglamentaria nacional adecuada para mantener la seguridad nuclear y radiológica y la seguridad en el transporte y en la gestión de los desechos. Es indispensable que los órganos reguladores competentes actúen con verdadera independencia y con los recursos humanos y financieros necesarios para cumplir su misión. El Grupo reconoce los problemas que hay que resolver con respecto a la disponibilidad de personal debidamente capacitado y subraya la importancia fundamental de los programas sostenibles de enseñanza y capacitación. El Grupo reconoce la función importante que tienen la cooperación y la asistencia internacionales y la cooperación técnica para desarrollar la infraestructura nacional.

8. El Grupo de Viena apoya la labor de la Comisión del OIEA sobre Normas de Seguridad y los comités del OIEA sobre normas de seguridad en la formulación de principios, requisitos y directrices de seguridad reconocidos internacionalmente. Los Principios Fundamentales de Seguridad del OIEA siguen ofreciendo una base conceptual uniforme para la evolución permanente de las normas de seguridad. Asimismo, el Grupo ve con beneplácito que en 2011 se publicara la tercera parte de la edición provisional de las normas básicas internacionales de seguridad sobre la protección radiológica y la seguridad de las fuentes de radiación[1] y aguarda con interés la publicación de la última edición. El Grupo acoge con satisfacción los avances realizados por la Comisión y la secretaría del OIEA en el examen y la revisión de las normas de seguridad pertinentes del OIEA teniendo en cuenta el accidente en la central nuclear de Fukushima Daiichi (según lo previsto en el Plan de Acción sobre seguridad nuclear). También acoge con beneplácito el establecimiento de un grupo de interfaz que asegurará la coordinación entre la preparación de publicaciones de la Colección de Normas de Seguridad del OIEA y la Colección de Documentos sobre Seguridad Nuclear del OIEA.

9. El Grupo de Viena acoge con beneplácito la celebración de la segunda reunión extraordinaria de las partes contratantes en la Convención sobre Seguridad Nuclear, en agosto de 2012, la cual ofreció a las partes contratantes una primera oportunidad de compartir las enseñanzas extraídas de los exámenes de seguridad independientes e instituir medidas para mejorar y reforzar la eficacia de la Convención, siempre que fuera necesario. El Grupo valora la creación de un grupo de trabajo para la eficacia y la transparencia. El Grupo señala la importancia de la Convención e insta a todos los Estados que operen, construyan o proyecten construir reactores de energía nuclear o que consideren establecer un programa de energía nuclear, y que todavía no hayan adoptado las medidas necesarias para pasar a ser partes en la Convención a que lo hagan. El Grupo también alienta la aplicación voluntaria de las disposiciones pertinentes de la Convención a otras instalaciones nucleares dedicadas a la utilización pacífica de la energía nuclear.

10. El Grupo de Viena apoya las actividades del OIEA encaminadas a fortalecer la seguridad nuclear en el funcionamiento de los reactores de generación de energía y de investigación. Entre las actividades concretas figuran los servicios internacionales de exámenes por homólogos, como las misiones integradas de

[1] Organismo Internacional de Energía Atómica, *Protección radiológica y seguridad de las fuentes de radiación: normas básicas internacionales de seguridad* (STI/PUB/1531).

examen de la infraestructura nuclear, el servicio integrado de examen de la situación reglamentaria, el servicio internacional de asesoramiento sobre la protección física, el equipo de evaluación de la cultura de la seguridad, el servicio de examen de la seguridad técnica, el grupo de examen de la seguridad operacional y el equipo internacional de evaluación probabilística de la seguridad, la prestación de apoyo a los órganos de reglamentación y otros sectores pertinentes de la infraestructura de los Estados en el marco de programas de asistencia técnica. El Grupo insta a todos los Estados que tengan instalaciones nucleares a que de forma regular acojan misiones de examen del OIEA, según lo previsto en el Plan de Acción sobre seguridad nuclear. El Grupo acogería con beneplácito más medidas para fortalecer el respaldo de los Estados a esas misiones, por ejemplo aceptando la celebración de los exámenes por homólogos con una frecuencia obligatoria.

11. El Grupo de Viena acoge con beneplácito las iniciativas consignadas en el Plan de Acción del OIEA para mejorar la eficacia del marco jurídico internacional. El Grupo observa que se constituyó un grupo de trabajo formado por dirigentes de la Convención sobre Seguridad Nuclear y la Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos con el fin de estudiar la posibilidad de crear un mecanismo para asegurar la coherencia y el establecimiento de marcos de referencia entre las normas que rigen el proceso de examen de ambas convenciones. El grupo de trabajo presentará su informe final en abril de 2013 para su posible examen por las partes contratantes en las dos convenciones. El Grupo de Viena apoya firmemente esa iniciativa encaminada a mejorar el proceso de examen, ya que redundaría en una colaboración más amplia y una mayor eficiencia en la atención que las partes contratantes prestan a la seguridad nuclear mundial.

12. El Grupo de Viena observa la importancia del Código de Conducta del OIEA sobre la seguridad de los reactores de investigación y hace suyas las directrices para la gestión en condiciones de seguridad de los reactores de investigación, que figuran en el Código. El Grupo insta a los Estados a que apliquen las directrices del Código y las normas de seguridad pertinentes en la gestión de los reactores de investigación. El Grupo reconoce que hay una serie de problemas relacionados con la seguridad de muchos reactores de investigación, entre ellos el deterioro de las instalaciones por el paso del tiempo y la disponibilidad de personal debidamente capacitado.

13. El Grupo de Viena observa la importancia de la ejecución por la secretaría del OIEA del Plan de actividades relativas a la protección del medio ambiente contra los efectos de la radiación. El Grupo alienta a que aumente la cooperación entre el OIEA y las organizaciones internacionales competentes y los principales interesados en la promoción de una política internacional coherente de protección del medio ambiente contra los efectos de la radiación.

14. El Grupo de Viena celebra la función desempeñada por el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (UNSCEAR) de evaluar y dar a conocer los niveles y los efectos de la exposición a la radiación ionizante. El Grupo tiene en cuenta que el UNSCEAR está preparando una evaluación completa de las consecuencias para los seres humanos y el medio ambiente del accidente nuclear en la central nuclear de Fukushima Daiichi. El Grupo observa que muchos Estados partes emplean las estimaciones del UNSCEAR como base científica para evaluar el riesgo de radiación y establecer medidas de protección.

15. El Grupo de Viena observa la importancia del Código de Conducta sobre seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas y apoya el Plan de Acción integral para su aplicación aprobado por la Junta. El Grupo también destaca la importancia de las directrices sobre la importación y exportación de fuentes radiactivas y recuerda que la Conferencia General del OIEA alentó a los Estados a que actuaran de conformidad con las directrices de manera armonizada. El Grupo exhorta a todos los Estados partes a que asuman el compromiso político de apoyar el Código y las directrices y que después los apliquen. El Grupo aguarda con interés la celebración de la Conferencia Internacional sobre Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas: mantenimiento del control mundial de las fuentes a lo largo de su ciclo de vida útil, que se celebrará en Abu Dhabi del 27 al 31 de octubre de 2013.

16. El Grupo de Viena insta a todos los Estados partes a que pasen a ser partes en la Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos y a que intensifiquen sus esfuerzos por encontrar y aplicar soluciones para la eliminación y el almacenamiento a largo plazo del combustible gastado y los desechos radiactivos. El Grupo acoge con satisfacción los resultados de la cuarta reunión de examen de las partes contratantes en la Convención conjunta, que se celebró en Viena en mayo de 2012, los cuales ponen de relieve la importancia de la coordinación internacional. El Grupo encomia los esfuerzos desplegados por el OIEA en materia de gestión de los desechos y apoya los programas del Organismo para ayudar a los Estados miembros en esa esfera, entre otras cosas, por medio de la formulación de normas de seguridad para el tratamiento de desechos radiactivos, los exámenes por homólogos y las actividades de asistencia técnica.

17. El Grupo de Viena observa la importancia de remediar los diversos problemas del legado nuclear, acoge con beneplácito el establecimiento de un foro internacional de trabajo para la supervisión reglamentaria de antiguos emplazamientos contaminados y alienta al OIEA a seguir facilitando las actividades internacionales en ese sentido.

18. El Grupo de Viena reconoce que los incidentes y emergencias nucleares y radiológicos y los actos dolosos asociados al terrorismo nuclear y radiológico pueden tener graves consecuencias radiológicas en extensas zonas geográficas, generan una necesidad acuciante de información fidedigna para responder a las preocupaciones del público y los medios de información y exigen una respuesta internacional. El Grupo insta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que adopten las medidas necesarias para pasar a ser partes en la Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares y en la Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica. El Grupo aprecia los resultados de la sexta reunión de representantes de las autoridades competentes mencionadas en esas convenciones, celebrada en Viena en abril de 2012. El Grupo también reconoce la necesidad de fortalecer la aplicación de las convenciones y trabajar en la reforma de sus mecanismos de examen, cuando corresponda.

19. El Grupo de Viena acoge con beneplácito las recomendaciones y conclusiones del Plan de Acción del OIEA para el fortalecimiento del sistema internacional de preparación y respuesta en situaciones de emergencia nuclear y radiológica, y aguarda con interés las actividades futuras de la secretaría del OIEA y los Estados miembros para aplicar la estrategia indicada en el informe final del Plan. El Grupo

alienta a todos los Estados a que examinen su capacidad de preparación y respuesta en casos de emergencia teniendo en cuenta el accidente nuclear de Fukushima y a que apoyen los esfuerzos por fortalecer la capacidad nacional, regional e internacional en este campo tan importante. El Grupo acoge con beneplácito la labor del Centro de Respuesta a Incidentes y Emergencias del OIEA, que actúa como centro coordinador en el Organismo de la respuesta a los incidentes y emergencias nucleares o radiológicos y la promoción de mejoras en la preparación para situaciones de emergencia y respuesta ante estas.

20. El Grupo de Viena subraya la importancia de la cooperación internacional para mejorar la seguridad de la navegación internacional, respetando al mismo tiempo los derechos y libertades en materia de navegación marítima y aérea, estipulados en el derecho internacional y enunciados en los instrumentos internacionales pertinentes. El Grupo afirma que interesa a todos los Estados que el transporte marítimo, y por otros medios, de materiales radiactivos se realice de conformidad con las normas internacionales de seguridad y de protección del medio ambiente, y que los Estados están obligados en virtud del derecho internacional a proteger y preservar el medio ambiente marítimo.

21. El Grupo de Viena manifiesta su beneplácito por la celebración de la Conferencia internacional sobre el transporte seguro de materiales radiactivos, que el OIEA acogió en Viena en octubre de 2011. El Grupo hace suyas las conclusiones de la Conferencia, incluidas las relativas a la importancia de la transparencia y el intercambio oportuno de información entre los gobiernos en caso de que se produzca un accidente durante el transporte de materiales nucleares y la recomendación de preparar directrices sobre prácticas idóneas para establecer comunicaciones sistemáticas que complementen la práctica actual de intercambiar información de manera voluntaria. El Grupo acoge con satisfacción el proceso que el grupo de trabajo de composición abierta ha puesto en marcha para formular directrices sobre mejores prácticas en materia de comunicación.

22. El Grupo de Viena observa la preocupación por la posibilidad de que ocurran accidentes o incidentes durante el transporte de materiales radiactivos. El Grupo acoge con agrado la práctica de algunos Estados remitentes de materiales y operadores de transporte marítimo de facilitar información y respuestas oportunas a los Estados ribereños interesados con antelación a la expedición de materiales radiactivos con el propósito de atender las preocupaciones relativas a la seguridad física y tecnológica, incluida la preparación para casos de emergencia. El Grupo acoge con satisfacción las consultas sobre el tema de las comunicaciones entre los Estados remitentes y los Estados ribereños, con la participación del Organismo; toma conocimiento de la intención de celebrar nuevas consultas de ese tipo, y espera que se consigan avances en el entendimiento y la solución de las cuestiones que preocupan a los Estados ribereños y remitentes. El Grupo acoge con beneplácito la edición actual del reglamento de transporte del OIEA, e insta a todos los Estados a que se aseguren de que los documentos reglamentarios nacionales se ajusten a él. El Grupo también observa la importancia de la coordinación con otras entidades activas en este campo, como el Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, la Organización Marítima Internacional y la Organización de Aviación Civil Internacional.

23. El Grupo de Viena celebra que el OIEA se esté ocupando de la cuestión de la denegación de expediciones de materiales radiactivos, además de los trabajos del Comité directivo internacional sobre la denegación de expediciones de materiales radiactivos encargado de coordinar la labor internacional encaminada a resolver los problemas relacionados con esa cuestión. El Grupo alienta a que se amplíe la cooperación con otros órganos asociados al transporte de mercancías peligrosas, como la Organización de Aviación Civil Internacional y la Organización Marítima Internacional.

24. El Grupo de Viena, observando las diversas convenciones sobre la responsabilidad civil por daños nucleares, destaca la importancia de contar con mecanismos de responsabilidad eficaces que aseguren una rápida indemnización por daños causados a las personas, los bienes y el medio ambiente, así como por las pérdidas económicas reales, a raíz de accidentes o incidentes ocurridos durante el transporte de materiales radiactivos. El Grupo celebra la valiosa labor del Grupo de expertos internacionales del OIEA sobre responsabilidad nuclear, conforme a lo solicitado en el Plan de Acción sobre seguridad nuclear, y el examen de la aplicación y el alcance del régimen de responsabilidad nuclear del Organismo y el análisis y la determinación de medidas concretas complementarias para eliminar las deficiencias en el alcance y ámbito del régimen. El Grupo aguarda con interés las actividades futuras que el Grupo de expertos internacionales sobre responsabilidad nuclear realice para resolver las cuestiones pendientes, según lo previsto en el Plan de Acción sobre seguridad nuclear y en las recomendaciones de la Conferencia internacional del OIEA de 2011 sobre el transporte seguro de materiales radiactivos.